

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN DE SALTO DEL PASTOR CANARIO**

**RESOLUCIÓN Nº 11:**  
**DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE SALTO DEL PASTOR CANARIO**

**ASUNTO:**  
**PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE SALTO DEL PASTOR CANARIO**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, la Junta Electoral debe resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas a la Presidencia de la Federación de Salto del Pastor Canario, (en adelante, FSPC).

**ANTECEDENTES**

**1º).**- En fecha 29 de enero de 2019, la Junta Electoral dictó la resolución nº 10 acordando la admisión provisional de candidaturas a la Presidencia de la FSPC. Únicamente se presentó la candidatura de D. JUAN ALEMÁN RODRÍGUEZ.

**2º).**- Conforme al calendario electoral y al horario fijado en el informe previo por esta Junta Electoral, a las 13 horas del 31 de enero de 2019 vencía el plazo para presentar reclamaciones formuladas contra el anterior acuerdo de proclamación provisional de candidaturas a la Presidencia de la FSPC.

**3º).**- No se ha formulado ninguna reclamación contra la admisión de las candidaturas presentadas a la Presidencia de la FSPC.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO.**- El artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias (Anexo 1 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 04 de octubre de 2001, reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias) establece que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, una vez determinada por esta Junta Electoral la admisión de una única candidatura a la Presidencia de la FSPC, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.1.b) del citado Reglamento y del apartado primero de la Disposición Adicional Cuarta de la referida Orden, se acuerda proclamar definitivamente como presidente electo de la FSPC a D. JUAN ALEMÁN RODRÍGUEZ.

**Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral**

**ACUERDA**

**PRIMERO.- PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE SALTO DEL PASTOR CANARIO (FSPC) A D. JUAN ALEMÁN RODRÍGUEZ.**

**SEGUNDO.- NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE CONVOCAR SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

**TERCERO.- SE MODIFICA EL CALENDARIO ELECTORAL DE TAL FORMA QUE LA TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE SE FIJA PARA EL PRÓXIMO LUNES 4 DE FEBRERO DE 2019.**

**CUARTO.- PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FSPC Y ENVIAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS desde la fecha de hoy para su publicación en la web.**

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra la presente resolución se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 2019.

Fdo.:

D<sup>a</sup>. Eugenia Pérez Curbelo  
Presidenta de la Junta Electoral